

ANEXO PRONUNCIAMIENTO N° 20  
LITERALES B, C Y D DEL ARTICULO 664 DE LA LEY N° 19.824  
Periodo 01/11/2021 a 31/12/2021

Intendencia Departamental de:

LAVALLEJA

1) FLUJO DE FONDOS - RESUMEN DE LAS DISPONIBILIDADES por Literal del FIGM

LITERAL del FIGM	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Literal B) FIGM	1.781.785	4.125.933	4.096.343	1.811.375
Literal C) FIGM	444.383	844.520	712.167	576.736
Literal D) FIGM	383.405	691.840	464.506	610.738
<b>Total \$</b>	<b>2.609.573</b>	<b>5.662.293</b>	<b>5.273.019</b>	<b>2.998.847</b>

2) RENDICIÓN DE CUENTAS POR MUNICIPIO Y LITERALES B, C Y D DEL FIGM

Municipio	Literal del FIGM	NOMBRE PROYECTO	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
SOLIS DE MATAOJO	Literal B)	Acondicionamiento y Construcción de vestuarios y baños en piscina Municipal	236.389	493.215	729.604	0
SOLIS DE MATAOJO	Literal B)	Protección y Cuidado del Medio ambiente del Municipio de Solis de Mataojo	0	0	0	0
SOLIS DE MATAOJO	Literal B)	Reparación de calles Oficial N° 5 y barrio Chispero	0	0	0	0
SOLIS DE MATAOJO	Literal B)	Cerramiento en aluminio de galería en Casa de la Cultura	6.304	33.216	0	41.519
SOLIS DE MATAOJO	Literal C)	Acondicionamiento y Construcción de vestuarios y baños en piscina Municipal	95.521	199.301	294.822	0
SOLIS DE MATAOJO	Literal C)	Protección y Cuidado del Medio ambiente del Municipio de Solis de Mataojo	0	0	0	0
SOLIS DE MATAOJO	Literal C)	Reparación de calles Oficial N° 5 y barrio Chispero	0	0	0	0
SOLIS DE MATAOJO	Literal C)	Cerramiento en aluminio de galería en Casa de la Cultura	0	0	0	0
SOLIS DE MATAOJO	Literal D)	Acondicionamiento y Construcción de vestuarios y baños en piscina Municipal	84.000	133.533	46.787	150.746
SOLIS DE MATAOJO	Literal D)	Protección y Cuidado del Medio ambiente del Municipio de Solis de Mataojo	0	0	0	0
SOLIS DE MATAOJO	Literal D)	Reparación de calles Oficial N° 5 y barrio Chispero	0	0	0	0
SOLIS DE MATAOJO	Literal D)	Cerramiento en aluminio de galería en Casa de la Cultura	0	11.556	0	11.556
						0
JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑ	Literal B)	Construcción de Terminal de ómnibuses en el Municipio de José Batlle y Ordóñez	541.054	1.192.199	1.733.253	0
JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑ	Literal C)	Construcción de Terminal de ómnibuses en el Municipio de José Batlle y Ordóñez	66.973	196.049	285.022	0
JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑ	Literal D)	Construcción de Terminal de ómnibuses en el Municipio de José Batlle y Ordóñez	87.530	192.870	280.400	0
			0	0	0	0
MARISCALA	Literal B)	Construcción de Ciclo Vía linder a la Ruta Nacional N°8 en el Municipio de Mariscal	608.019	525.991,00	768.705	586.305
MARISCALA	Literal C)	Construcción de Ciclo Vía linder a la Ruta Nacional N°8 en el Municipio de Mariscal	139.091	90.715,00	132.323	97.483
MARISCALA	Literal D)	Construcción de Ciclo Vía linder a la Ruta Nacional N°8 en el Municipio de Mariscal	144.345	84.142,00	137.322	101.165
						0
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal B)	Mejora en el medio ambiente, a través de hacer eficiente el sistema de recolección y reciclaje de residuos.	0	240.847	102.966	137.881
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal B)	Mejorar las calles del centro de la ciudad de José Pedro Varela	168.019	1.046.063	171.012	1.095.870
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal B)	Trabajo interinstitucional con la sociedad civil organizada y no organizada para atender las demandas y necesidades	0	590.803	590.803	0
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal C)	Mejora en el medio ambiente, a través de hacer eficiente el sistema de recolección y reciclaje de residuos.	0	0	0	0
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal C)	Mejorar las calles del centro de la ciudad de José Pedro Varela	120.798	358.456	0	479.253
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal C)	Trabajo interinstitucional con la sociedad civil organizada y no organizada para atender las demandas y necesidades	0	0	0	0
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal D)	Mejora en el medio ambiente, a través de hacer eficiente el sistema de recolección y reciclaje de residuos.	0	0	0	0
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal D)	Mejorar las calles del centro de la ciudad de José Pedro Varela	87.530	259.737	0	347.267
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal D)	Trabajo interinstitucional con la sociedad civil organizada y no organizada para atender las demandas y necesidades	0	0	0	0

FECHA:  
FIRMA DEL CR. PÚBLICO  
ACLARACIÓN

23/02/22  
VICTORIA BOJAS

Cra. VICTORIA BOJAS  
CR. ASESOR



### DECLARACIÓN JURADA DEL JERARCA

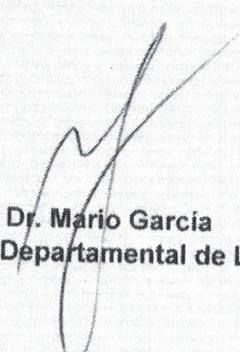
Quién suscribe, Dr. Mario Gracia, en carácter de Intendente Departamental de Lavalleja, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determina los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos y sus estados demostrativos, correspondientes al período en el cual se realiza la rendición.

#### CERTIFICA

- 1.- Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924 en el periodo cierre 2021 y refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2.- Que los fondos fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos en la reglamentación vigente.
- 3.- Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, que se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes, siguiendo criterios uniformes.
- 4.- Que el saldo de disponibilidad del período informado representa íntegramente la realidad, y concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada, quedando un saldo sin utilizar en nuestro poder que asciende a la suma de:
  - \$ 41.519 (pesos uruguayos cuarenta y un mil quinientos diecinueve), correspondiente al Literal B.
  - \$ 0 (pesos uruguayos cero), correspondiente al Literal C.
  - \$ 61.127 (pesos uruguayos sesenta y un mil ciento veintisiete), correspondiente al Literal D.

Minas, 25 de marzo de 2022.



  
Dr. Mario Gracia  
Intendente Departamental de Lavalleja



### INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ec. Isaac Alfie

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del **Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal** de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Lavalleja, en el período de cierre del año 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Lavalleja y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Lavalleja sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Lavalleja es de contador dependiente.

Minas, 25 de marzo de 2022.



Cra. VICTORIA ROJAS  
CR. ASESOR